

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda dúplex, letra B, designado con el número 5 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Domine, sin número, distribuida en varias dependencias, servicios y terraza, ocupa una superficie entre las dos plantas de 131 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 95 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, meseta, caja de escaleras, patio de luces y vivienda letra A; derecha, entrando, calle Domine, aires del patio de la planta baja y edificio de don Carmelo Egea y otros; izquierda, finca de don Vicente García Andrés y otra de don Nicolás Barros Jiménez, y espalda, finca de los herederos de don Pedro Cabarrocas.

Inscripción: Folio 171, tomo 1.042, libro 46 de Motril I, finca número 4.142, inscripción segunda.

Urbana. Número 30, piso tercero, tipo G, designado con el número 30 en la comunidad del edificio, sito en Motril, avenida de Salobreña, número 13, con acceso por la galería y caja de escalera número 1, que lleva anexo la plaza de aparcamiento número 8, con varias dependencias y servicios y una superficie según cédula de 173 metros 18 decímetros cuadrados, y según proyecto primitivo de 145 metros 83 decímetros cuadrados, más 23 metros 25 decímetros cuadrados de la plaza de aparcamiento en planta de sótano; linda: Frente, caja de escalera y meseta y patio de luces; derecha, entrando, piso tipo H; izquierda, patio de luces y finca de don Antonio Garnica Moya y otros, y espalda, piso tipo K de la escalera número 4 y finca de don Antonio Garnica Moya.

Inscripción: Folio 110, tomo 1.222, libro 156 de Motril I, finca número 13.036.

Tipo de subasta:

Finca número 4.142: 14.000.000 de pesetas.

Finca número 13.036: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—265.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Rocio González Goñar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Siero),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1999, se sigue a instancia de don Javier Alonso García, representado por el Procurador de los Tribunales, señor Junquera Quintana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Alonso Argüelles, natural de Mieres de Limanes (Siero), (26 de julio de 1874), vecino de Barrio de Mieres de Limanes (Siero), de ciento veinticinco años de edad (si viviere), quien se ausentó de su último domicilio en el concejo de Siero, no teniéndose de él noticias ya con anterioridad a la última guerra civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pola de Siero (Siero) a 6 de agosto de 1999.—La Juez, Rocio González Goñar.—El Secretario.—40.289. y 2.ª 3-11-1999

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 172/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias del Procurador

señor Liñares Martínez, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Ángel Ramón González Sampedro, doña María Dolores Paz Rego y doña María Dolores Sampedro Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa compuesta de planta baja, de 85,36 metros cuadrados, y piso alto, de 85,36 metros cuadrados. Tiene como anejo resto de terreno sin edificar formando el conjunto una sola finca. Sita en el lugar de A Tasca, parroquia de Aguiño, municipio de Ribeira. Tiene una superficie útil aproximada de 106 metros 11 decímetros cuadrados.

Mitad de dicha vivienda que le corresponde a la demandada doña Dolores Sampedro Vidal por disolución de sociedad de gananciales que tenía con su esposo don José González Santamaría, además de la cuarta parte en concepto de derechos hereditarios que a don Ángel Ramón González Sampedro le corresponde de la herencia del citado señor, así como el usufructo que a la señora Sampedro le corresponde sobre la referida casa y que se valora en una novena parte con relación a la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 437, libro 73, folio 37, finca número 8.076. El valor de la mitad del inmueble asciende a la cantidad de 5.473.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta señalada se celebrará sin sujeción a tipo, por quiebra de la tercera subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del valor del inmueble.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribeira a 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—259.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 500/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gutiérrez Expósito, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose, por primera vez, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Asimismo, y para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 13. Piso primero, vivienda séptima, escalera A, del edificio sito en esta ciudad, sección primera, con frente a las calles Cerdenya, números 380-384, Industria, 89-91, y al chaflán de ambas. De 87 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente del edificio, tomando como tal el chaflán de las calles Cerdenya e Industria, con dicho chaflán; derecha e izquierda, viviendas octava y sexta de la misma planta y escalera, y fondo, rellano de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.787, libro 1.453, folio 53, finca registral número 79.485.

Ha sido valorada la mitad indivisa en 7.815.000 pesetas.

Dado en Rubí a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—225.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Ángel González Carrasco, doña Alma Natalia Torres Reyes, don Francisco González Olivera y doña María José Corredor Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0809000018004699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar e número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 108. Piso quinto, puerta segunda de la escalera 30 del conjunto urbanístico denominado «Plan Parcial Can Folguera», sito en Santa Perpetua de Mogoda, calle Pablo Ruiz Picasso, números 14 al 42. Tiene una superficie construida de 85 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda, según se entra: Frente,rellano y caja de la escalera; derecha, hueco de terrenos comunes de la urbanización; izquierda, límite de la urbanización que lo separa de los terrenos de la misma finca matriz, y fondo, con el piso quinto, puerta primera, de la escalera 28.

Cuota general: Se le asigna un coeficiente, en relación al valor total de la finca, de 0,462; un coeficiente, con respecto al bloque C, de 2,954, y un coeficiente de escalera de 9,080.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, en el tomo 2.930, libro 204 de Santa Perpetua de Mogoda, folio 106, finca número 10.290, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 17.156.534 pesetas.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Manuel García González.—163.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 (en funciones de Primera Instancia, a extinguir) de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, seguido por los trámites del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Misar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Señora De Santiago Bencomo, contra «Osymar Tenerife, Sociedad Limitada»; don Óscar Muñoz Hernández y doña María Isabel Jiménez Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3785000018020596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana, número 1. Local comercial en la planta primera o baja del edificio de dos plantas, construido en las parcelas 113 y 114 de la urbanización «El Cardonal», sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 109 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.626, libro 61, folio 85, finca número 6.774.

Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

2.º Urbana, número 2. Local comercial en la planta segunda del edificio de dos plantas, construido en las parcelas 113 y 114 de la urbanización «El Cardonal», sita en el término municipal de La Laguna, pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 129 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 20 metros 35 decímetros cuadrados corresponden a volado al naciente y sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, tomo 1.626, libro 61, folio 87, finca número 6.775.

Tipo de tasación: 3.300.000 pesetas.

3.º Urbana, número 95. Vivienda señalada como derecha, en la quinta planta alta del portal-escalera número 5 del conjunto urbanístico denominado «Edificio Princesa Dácil», cuyo inmueble

está emplazado en la parcela 167 del polígono residencial y turístico «Anaga», en Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife en el libro 699, folio 39, finca número 48.275, inscripción tercera.

Tipo de tasación: 4.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores «Osymar Tenerife, Sociedad Limitada»; don Óscar Muñoz Hernández y doña María Isabel Jiménez Mendoza, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—264.

TERRASSA

Edicto

Doña María del Carmen Ortuondo Vilaplana, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 91/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Roberto Ávila Moya y doña Ana María Cruz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.